
Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

5 de mayo de 2009
Español
Original: inglés

Tercer período de sesiones
Nueva York, 4 a 15 de mayo de 2009

Principios relativos a las garantías del suministro de combustible y la multilateralización de las actividades del ciclo del combustible

Documento de trabajo presentado por Alemania y la Federación de Rusia

1. Estamos comprometidos a alcanzar los objetivos del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en sus tres pilares de no proliferación, desarme y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Respetamos el derecho inalienable de todos los Estados partes en el Tratado a la utilización pacífica de la energía nuclear incluida la realización de actividades del ciclo del combustible, de conformidad con sus obligaciones en virtud del Tratado.
2. Los mecanismos de apoyo y las garantías multilaterales relativas al ciclo del combustible pueden reducir los riesgos de proliferación, a la vez que contribuyen a una mayor seguridad energética y a la reducción de los costos. La cooperación multilateral en lo que respecta al suministro de combustible ayudará a crear mayor confianza y a fomentar la aplicación de los tres pilares del Tratado. Celebramos, por tanto la función que ha cumplido el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para promover los enfoques multilaterales relativos al ciclo del combustible nuclear, incluidas las seguridades correspondientes.
3. El desarrollo de la energía nuclear con fines civiles debe ser compatible con las normas más estrictas de no proliferación y debe permitir a los Estados emplear la energía nuclear y crear una alternativa viable a la adquisición de tecnologías sensibles relacionadas con el ciclo del combustible. Como ha señalado el Director General del OIEA, los ciclos del combustible nuclear plantean riesgos de proliferación concretos que debemos tratar de reducir al mínimo, a la vez que continuamos defendiendo los derechos de los Estados en el marco del Tratado sobre la no proliferación.
4. Compartimos el objetivo expresado por el Director General en su declaración en la reunión de la Junta de Gobernadores del OIEA celebrada en noviembre de 2007 de que a) cualquier mecanismo de esa índole debe ser apolítico y no discriminatorio y debe estar abierto a todos los Estados que cumplan con sus



obligaciones en materia de salvaguardias y b) no debe exigir a los Estados que renuncien a sus derechos respecto de ninguna de las partes del ciclo del combustible nuclear.

5. Apoyamos los esfuerzos dirigidos a aprovechar las sinergias y a armonizar las propuestas formuladas respecto del suministro de combustible nuclear con el fin de asegurar su compatibilidad en beneficio general de la no proliferación nuclear.

6. El suministro de combustible y los planes de multilateralización y de garantías no deben tener efectos negativos en el funcionamiento de los mercados sino, por el contrario, deberían ampliar la base geográfica de la oferta. Dadas sus experiencias y sus circunstancias históricas y socioeconómicas, los Estados perciben de diversas maneras los planes de garantías propuestos y las cadenas multilaterales de suministro de combustible. Los países deberían tener la oportunidad de elegir entre las distintas cadenas de suministro y los diversos tipos de garantías.

7. Apoyamos el desarrollo de una gama de medidas posibles. Estamos dispuestos a examinar diferentes planes a partir de nuestra capacidad técnica y nuestras condiciones socioeconómicas, cumpliendo plenamente con nuestras obligaciones internacionales, especialmente las relativas a la no proliferación y la seguridad nucleares.

8. En el marco del fortalecimiento del Tratado, acogemos con agrado la iniciativa de la Federación de Rusia de establecer centros multinacionales que presten servicios relativos al ciclo del combustible nuclear y, como primer paso, establecer el Centro Internacional de enriquecimiento de uranio basado en la planta de enriquecimiento de Angarsk, que la Federación de Rusia ha ofrecido someter a las salvaguardias del OIEA. Los Estados que participen en el centro tendrán garantizado el acceso a servicios de enriquecimiento para satisfacer sus necesidades de combustible nuclear sin necesidad de establecer sus propias instalaciones de producción.

9. También acogemos con satisfacción la propuesta de Alemania de establecer un proyecto multilateral para la creación de un parque de servicios de enriquecimiento, que ofrece a los países la posibilidad de obtener capacidades de enriquecimiento plenas e independientes sin que haya una mayor proliferación de tecnologías nucleares sensibles.

10. También estamos dispuestos a colaborar con el OIEA y con otros países para aclarar las cuestiones pendientes relativas a las ventajas y los aspectos prácticos de las reservas de combustible, así como las relativas a los centros multinacionales.

11. Hemos considerado atentamente las experiencias de cooperación internacional en curso concernientes al suministro de combustible nuclear, por ejemplo, la cooperación de Alemania con sus asociados de la empresa Urenco y las medidas que han adoptado para ampliar el acceso a su tecnología sin crear riesgos de proliferación.